



DECRETO N° 1106

NEUQUÉN, 29 JUN 2001

El Expediente SEO N° 4043-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones obrante a fs. 137/138; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la obra: "DRENAJE EN BARRIO VILLA CEFERINO";

Que a fs. 1 luce informe de la Dirección Servicio al Contribuyente solicitando se haga una inspección a la vivienda de propiedad de la señora Ortiz Mónica, a los efectos de verificar las filtraciones de agua dentro de la misma; dicha vivienda está ubicada en calle Gobernador Peri al 1.600. Mza. 2, Casa N° 19;

Que a fs. 3 el Subsecretario de Medio Ambiente eleva los actuados a la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitando se proponga una alternativa de solución a la problemática que afecta al sector que delimita las calles Abraham, Cipolletti, Gobernador Peri, Los Surgentes, etc.;

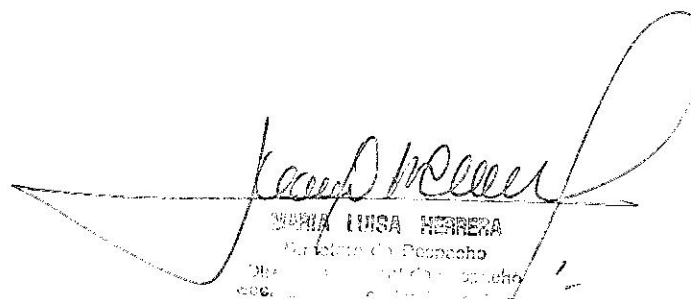
Que a fs. 4 la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, eleva para su conocimiento y aprobación de la señora Subsecretaría de Obras Públicas, los antecedentes y pliego técnico de la obra, contando con el V° B° a fs. 4 vta.;

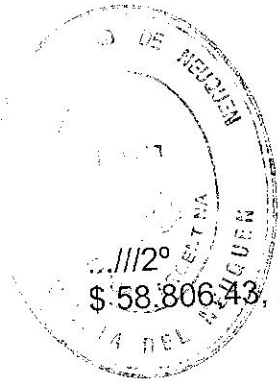
Que de fs. 5 a R-28 luce Pliego de Licitación elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 51.160.-, con un plazo de ejecución previsto en 60 días corridos;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a 3 empresas del ramo con experiencia en ese tipo de obra, según consta en planilla de fs. 29;

Que con fecha 04 de mayo se efectuó la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 17/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 30, habiéndose presentado 3 oferentes, resultando de menor precio la propuesta de la empresa BRASPIN S.A. que cotizó por

...///2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora de Promoción de Obras y Contrataciones
Dpto. de Promoción de Obras y Contrataciones
C.C. 1000
D. G. Dirección Gen. de Despacho



\$ 58.806,43, según consta en presupuesto de fs. R-68;

Que a fs. 136 la División de Recupero Financiero y Control de Obras realiza la reestructuración presupuestaria de la obra que será incluida en el presente Ejercicio;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inciso c) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2°) Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que a fs. 143, por Informe N° 232 DACG/01, toma intervención la Dirección de Auditoría y Control de Gestión y la Contaduría Municipal;

Que la señora Secretaria de Obras Públicas -Informe N° 244/01- eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo al proyecto adjunto a fs. 137-138;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

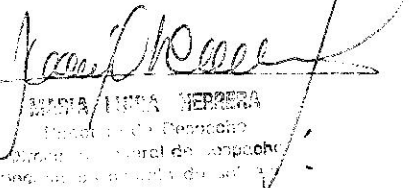
DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 5 a R-28 del Expediente SEO N° 4043-M-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**DRENAJE EN BARRIO VILLA CEFERINO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 51.160.-)** y un plazo de ejecución de obra previsto en sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2°) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 17/01 de la obra: "**DRENAJE EN BARRIO VILLA CEFERINO**", a favor de la empresa BRASPIN S.A., por menor precio, por un importe de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 58.806,43).**-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra, pagar la suma dispuesta en el

...///3°


ANDREA JULIA HERRERA
Intendente Municipal
División General de Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén
A/C, Dirección Genl. de Despacho

...///3º

Artículo 2º) con cargo a la reestructuración presupuestaria siguiente:

DÉBITO:

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Vecino-Empresa

DESCRIPCIÓN: Pavimento Sta. Genoveva E.

MONTO: \$ 25.000.-

IMPUTACIÓN: 1-A-1-3-7-2-1-7-1-183

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Vecino-Empresa

DESCRIPCIÓN: Pavimento Sta. Genoveva O.

MONTO: \$ 35.000.-

IMPUTACIÓN: 1-A-1-3-7-2-1-7-1-184

CRÉDITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Sistematización de Canales

DESCRIPCIÓN: DRENAJE BARRIO VILLA CEFERINO

MONTO: \$ 60.000.-

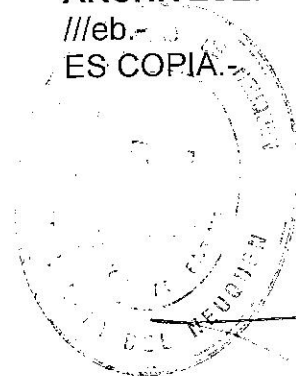
IMPUTACIÓN: 1-A-1-3-5-2-1-7-2-28

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de
Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///eb.-
ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BÚFFOLO.-

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CC. Dirección Gen. de Despacho